Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION POLITICA DEL GOBIERNO

024

USHUAIA, 10/07/2024.

VISTO el Expediente SRPG N° 57276-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Reparación de Potencia AM 800 del equipo de sonido de la Secretaria de Representación Política del Gobierno.

Que dicho pedido se sustancia en la necesidad de poder contar con la misma para llevar adelante el calendario de actividades que se programan desde la secretaria y aquellas que se realizan en conjunto con otras áreas del Gobierno, como así también dar apoyo a organizaciones que solicitan colaboración.

Que en Orden N° 2 obra Nota N° 037/24 Letra: D.P.L.I. – S.C.P, mediante la cual se solicita al Secretario de Coordinación Política la autorización para iniciar el trámite de adquisición detallado precedentemente, habiéndose obtenido la autorización pertinente.

Que en Orden N° 6 obra Volante de Imputación Preventiva N° 67/2024 RAF 121.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18° inciso l), Nº 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 Anexo II, Nº 01/24; y las Resoluciones O.P.C N° 017/2021, Capítulo I, Inciso a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 3211/23, N° 188/23 y N° 565/23 Anexo II; y la Resolución S.R.P.G N° 02/23.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa Nº 025/2024 de la RAF 121, referente a la Reparación de Potencia AM 800 del equipo de sonido de la Secretaria de Representación Política del Gobierno.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 1600UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1600, Clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F
N.S
A.S

DISPOSICIÓN D.G.A.F – S.R.P.G Nº 024/24.-

SAGER Andrea Verónica
Firmado digitalmente por SAGER Andrea Verónica
Fecha: 2024.07.10 13:57:39 -03'00'